## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO, DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

## CERTIFICA QUE:

**OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No.7.164.236 expedida en Tunja Boyacá, cumplió satisfactoriamente con las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios N. 088-2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR, PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ".** Igualmente certifico que la contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se AUTORIZA el **PRIMER PAGO** del contrato de prestación de servicios No.088-2025 por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00) M/CTE** de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

| ***NO. REGISTRO PRESUPUESTAL:*** **2025000180** | ***FECHA EXPEDICIÓN: 03/04/2025*** | ***VALOR*** |
|---|---|---|
| ***Rubro:*** 2.3.2.02.02.009. ***Fuente:*** 1.2.4.3.03 | ***Descripción:*** *Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/Intersubsectorial Gobierno/Documentos de planeación* | ***$5.000.000,00*** |
| ***Rubro:*** 2.3.2.02.02.008. ***Fuente:*** 1.2.4.3.03 | ***Descripción:*** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial / Inter subsectorial Gobierno/Estudios de preinversion4599006 | ***$1.000.000,00*** |

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

**JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL**
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno

***Reviso y aprobó:*** *Jorge Esteban Cupa Bernal*
***Secretario de Planeación Infraestructura y Control Interno***
***Elaboro:*** *Anderson Rivera Ramos*
***Aux. Administrativo***

# INFORME DE SUPERVISIÓN
## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 088-2025

Por medio del presente **JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL** , en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO**, designado como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 088-2025, suscrito con OSCAR **RICARDO CORREDOR QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía número CC. NO. 7.164.236 EXPEDIDA EN TUNJA expedida en Tunja Boyacá, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque nos permitimos presentar el **PRIMER INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

## 1. GENERALIDADES

| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** | |
|---|---|
| **NO. CONTRATO:** | 088 DE 2025 |
| **OBJETO:** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR, PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ" |
| **CONTRATISTA:**<br>**CC/NIT:** | OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO<br>7.164.236 EXPEDIDA EN TUNJA BOYACÀ |
| **SUPERVISOR:** | JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 03 DE ABRIL DE 2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 03 DE ABRIL DE 2025 |
| **PLAZO** | 13 DE MAYO DE 2025 |
| **FECHA PRORROGA N. 1** | N/A |
| **PLAZO PRORROGA N. 1** | N/A |
| **PLAZO TOTAL** | N/A |
| **FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** | 13 DE MAYO DE 2025 |
| **FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN** | 13 DE MAYO DE 2025 |
| **VALOR** | |
| **VALOR INICIAL** | SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00) |
| **FECHA ADICIÓN N. 1** | N/A |
| **VALOR ADICIÓN N. 1** | N/A |
| **VALOR TOTAL** | N/A |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | **NO. REGISTRO:** RES-2025000180<br>**FECHA DE EXPEDICIÓN:** *3/04/2025*<br>**DESCRIPCIÓN:** SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/ GOBIERNO TERRITORIAL/ |

| | |
|---|---|
| | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/ESTUDIOS DE PLANEACIÒN.<br>**RUBROS:** 2.3.2.02.02.008. -<br>**FUENTE:** 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE<br>**VALOR:** $6,000,000.00 |

## 2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

| OBJETO CONTRATADO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | CUMPLIMIENTO | FECHA |
|---|---|---|
| 1. Realizar el avalúo comercial Corporativo al bien inmueble de propiedad del Municipio de Guateque, de conformidad con la normatividad vigente. | El contratista realizo el respectivo avaluó comercial del bien inmueble ubicado en el terminal de trasporte del municipio de guateque, en donde anexa como soportes los que se evidencian en el informe técnico. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 2. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y no podrá facilitar copia de los avalúos comerciales (salvo las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin la autorización expresa del solicitante o contratante; y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes. | El contratista guardo la debida reserva de la información conforme a los principios de trasparencia y resguardo de la información. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 3. Entregar el informe correspondiente en medio físico y en medio digital. | El contratista allego el informe conforme a los términos establecidos en medio físico y magnético. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 4. Designar el personal idóneo con Registro Abierto de Avaluadores vigente para la realización del servicio contratado. | El contratista designo al personal debidamente capacitación para la realización del avaluó conforme a las obligaciones previamente establecidas. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 5. Mantener la vigencia del Registro Abierto de Avaluadores durante la ejecución del contrato y un año más a efectos de garantizar la validez y | Conforme a la información aportada por el contratista, se evidencia que el avaluador conserva la inscripción vigente en el Registro Abierto de | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |

| | | |
|---|---|---|
| posibles reclamaciones frente al avaluó efectuado. | Avaluadores durante la ejecución del contrato y un año más. | |
| 6. Realizar las visitas necesarias y suficientes al bien inmueble objeto del contrato a efectos de adoptar las avaluaciones conforme a la realidad del mismo. | El contratista realizo las visitas pertinentes al bien inmueble, la visita se realizó con la finalidad de recolectar la información necesaria para el desarrollo del avaluó comercial. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 7. Poner a disposición todos los medios tecnológicos e informáticos necesarios y útiles para la elaboración del avaluó comercial. | El contratista puso a disposición todos los medios idóneos para la ejecución del avaluó comercial. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 8. Entregar el avalúo comercial corporativo en un documento independiente, que se incorpore conforme a las técnicas y especificaciones valuatorias en relación con el bien inmueble. | El contratista realiza la entrega del avaluó comercial conforme a las actividades requeridas, las cuales aporta en el informe técnico. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 9. Disponer de los medios de transporte para el desarrollo del objeto contractual. | El contratista dispuso de los medios de trasporte idóneos para realizar el desplazamiento a dicho bien , y así cumplir con el desarrollo del objeto contractual. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |
| 10. Realizar la ejecución del contrato con la siguiente metodología:<br>• Se practicará visita de inspección ocular para verificar estado del inmueble, su existencia, localización y su estado actual además todos los demás datos que tengan que ver con el valor de dichos activos.<br>• Se analizarán los documentos de propiedad, listados y demás información para comparar con los demás datos obtenidos en la visita de inspección ocular.<br>• El método valuatorio a utilizar, está indicado en el artículo 1, 10, 11 de la resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008, método de mercado o comparación.<br>• Se elaborará y entregará un informe que contenga los datos | El contratista ejecuto las metodologías estipuladas en el desarrollo de las obligaciones específicas, conforme a lo establecido en el objeto contractual. Dicha ejecución se llevó a cabo de manera alineada con los lineamientos técnicos y operativos previstos, evidenciándose así el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del contrato. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |

| | | |
|---|---|---|
| obtenidos, consideraciones y valores hallados, con registro fotográfico ilustrativo que apoye la comprensión del informe (Articulo 6, numeral 6 de la Resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008). | | |
| 11.Determinar dentro del avaluó comercial los cánones de arrendamiento de los locales comerciales y demás instalaciones dentro del Bien inmueble denominado terminal de transportes. | El contratista realizó la determinación individual de los cánones de arrendamiento correspondientes a cada uno de los locales, con base en el avalúo comercial previamente elaborado. | DEL 3 ABRIL AL 13 DE MAYO |

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

- ✓ Cuenta de cobro.
- ✓ Informe de actividades segundo pago
- ✓ Soporte de actividades realizadas.
- ✓ Un CD-R con registro fotográfico y soporte actividades SI APLICA.
- ✓ Planilla aportes en línea del mes de abril y mayo
- ✓ Verificación de planilla

## 3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula QUINTA forma de pago se estipula de la siguiente forma:

Su forma de pago será mediante **UN UNICO PAGO**, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y liquidación del contrato. **Parágrafo:** Las partes acuerdan que los pagos estarán sujetos a la programación mensual del PAC, el Municipio no será responsable por demoras ocasionadas por culpa del contratista. Adicionalmente para el pago de la última mensualidad deberá aportarse el acta de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

| ITEM | BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|---|
| 1 | VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | 6.000.000.00 | |
| 2 | VALOR ADICIONADO: | $ 0,00 | |
| 3 | VALOR PRESENTE INFORME: | | $ 6.000.000,00 |
| 4 | VALOR EJECUTADO: | | $ 0,00 |
| 5 | SALDO POR EJECUTAR: | | $ 0,00 |
| 6 | **SUMAS IGUALES:** | 6.000.000.00 | **$ 6.000.000,00** |

## 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista **OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO** , a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios 088-2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR, PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ"** , ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

## 5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisores del contrato 088-2025, nos permitimos por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque, Boyacá, que dentro del ejercicio de nuestras funciones como Supervisores del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía número CC.7.164.236 expedida en Tunja Boyacá, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente

- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: Aportes Obligatorios a Salud, Aportes Obligatorios a Pensión, de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexan las planillas de pago de seguridad social relacionada a continuación: planilla número 9485508470 del mes de abril y la planilla número 9486925729 de 2025.

## 6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

N/A

## 7. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

## 8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

**JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL**
Secretario Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró: | Jorge Esteban Cupa Bernal | Secretario Planeación, infraestructura y control interno | |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular. | | | |